

ACTA NÚMERO VEINTIDOS.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas del día doce de noviembre del dos mil quince.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Magdalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Artículo 4, Numeral 20, relaciona la competencia de los municipios en la prestación de servicios de cementerios y servicios funerarios así como del control de cementerios prestados por particulares. Que la Ley General de Cementerios y su Reglamento concede facultades a las Municipalidades para el eficiente funcionamiento de los cementerios. Y en vista de las circunstancias que desde hace meses sea generado en la Administración y Expedición de Títulos a perpetuidad, así como de espacios físicos de nichos en los cementerios de la Municipalidad de San Pablo Tacachico, **ACUERDA:** Gestionar la Elaboración de Ordenanza Reguladora de los Servicios de Cementerios de la Municipalidad.

-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:**

- I.** Que del 1º al 14 de Diciembre del corriente año se celebran las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico año 2015, en las cuales se realizan diferentes actividades, tales como: Religiosas, Culturales, Artísticas, Deportivas, de Recreación, Artes y Otras.-
- II.** Que según Acuerdo Municipal N° 20, Acta N° 15 de fecha 13 de Agosto del 2015, se conformó el Comité de Festejos para que sea un equipo de apoyo a este Concejo Municipal para la celebración de Fiestas Patronales del municipio de San Pablo Tacachico, para que en coordinación con esta Municipalidad desarrollen todas las actividades que van encaminadas a la celebración de las fiestas patronales de ésta ciudad, las cuáles se celebran del **uno al catorce de Diciembre del corriente año.-**
- III.** Que es necesario fijar un monto estimado para la celebración de las Fiestas Patronales.-

Por tanto, este Concejo Municipal, **ACUERDA: Fijar un monto estimado para la celebración de las Fiestas Patronales año 2015 de San Pablo Tacachico, por la cantidad de Ochenta Mil 00/100 Dólares (\$ 80.000.00), de los cuales se harán las erogaciones correspondientes, previa elaboración de la Carpeta Técnica respectiva.- Comuníquese a Tesorería Municipal, Contabilidad y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, a fin de que se realicen los procedimientos de ley correspondientes.-**

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de Mil Cuatrocientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$1,450.00), para cancelar facturas números 0048, 0049, 0106, 0107 y 0111 de Funerales Génesis del señor Alexander René López, por prestación de 5 Servicios Funerarios completos a 5 familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detallan las personas fallecidas:

1. Germán Pineda Rodríguez
2. Jonathan Alberto Clavel Aguilar
3. José Rutilio Hércules Villena
4. Fredy Antonio Mirón Salazar
5. Lucio Herrera Cruz.

Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar las cinco facturas antes mencionadas.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación del 75% del FODES, la cantidad de Mil Novecientos Noventa y Ocho 79/100 Dólares (\$1,998.79), para cancelar factura N° 00140 de PRONOBIS, S. A . DE C.V. , por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios prestados a esta Municipalidad correspondiente al período del 1° al 15 de Octubre del 2015.- Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para cancelar dicha factura.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de las recomendaciones dadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), relativas a que se realizara el retiro inmediato de los desechos sólidos que se habían acumulado en la Planta de Compostaje, así como también el saneamiento de las áreas utilizadas en el acopio temporal de los desechos sólidos.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA: AUTORIZAR la erogación del 75% del FODES, por la cantidad de MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,800.00), para cancelar 10 VIAJES DE BASURAS AL RELLENO SANITARIO DE MIDES A RAZÓN DE \$150.00 CADA UNO Y ALQUILER DE UNA RETRO ESCAVADORA POR EL VALOR DE \$300.00; según factura N° 00026 de Catalina Delin**
Cartagena Herrera.- Conforme al desalojo de todos los desechos sólidos de manera inmediata por medio de viajes de vehículos particulares hacia el Relleno Sanitario de MIDES, a fin de que la Municipalidad no sea sujeta a sanciones económicas por violaciones al Medio Ambiente, según Acuerdo Municipal N° 28 del Acta N° 19 de fecha 15 de Octubre del 2015.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 05/100 DÓLARES (\$954.05), para cancelar facturas números 4410204, 4386139 y 34318762

de TELEMOVIL EL SALVADOR, S. A. DE C. V. (TIGO), en concepto de: Servicio de Telefonía Celular suministrado a esta Alcaldía, más 1 garantía ext. Reemplazo de equipo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar Contribución por la cantidad de Noventa y Uno 74/100 Dólares (\$91.74) para el pago de entronque de acometida eléctrica domiciliar de José Antonio Estrada Chacón siendo una persona de escasos recursos económicos, su vivienda esta ubicada en el caserío Las Pavas de esta jurisdicción, dicha erogación se hará del Fondo Común Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar Contribución por la cantidad de Noventa y Uno 74/100 Dólares (\$91.74) para el pago de entronque de acometida eléctrica domiciliar de Miriam Antonia Alvarenga de Membreño siendo una persona de escasos recursos económicos, su vivienda esta ubicada en el caserío Apantillos de esta jurisdicción, dicha erogación se hará del Fondo Común Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Trescientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$325.00) del 75% del FODES, para cancelar 2 recibos: 1 del señor Joel Quijada Quijada (Albañil) por la cantidad de Ciento Noventa y Cinco 00/100 Dólares (\$195.00) pago final, y 1 recibo del señor Juan Alfonso Guevara Rivas (ayudante de albañil) por la cantidad de Ciento Treinta 00/100 Dólares (\$130.00) pago final, en concepto de trabajos de 180.00 M2. Concreteado de Entrada Principal y Zona de Comedor del Centro Escolar del Caserío El Rosario de ésta jurisdicción, 13 días cada uno, durante el período del 03 al 19 de Noviembre del corriente año, albañil a razón de \$15.00 diarios y ayudante de albañil a razón de \$10.00 diarios.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 22 Acta N° 18 del 29 de Septiembre del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se cancelen dichos trabajos.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al señor **Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, para que en nombre del Concejo Municipal; realice las GESTIONES RESPECTIVAS DE CRÉDITO.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Lic. Inmar Rolando Reyes, Director General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-**

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Novecientos sesenta y Tres 40/100 Dólares (\$963.40), del 75% del FODES, para cancelar 17 facturas tamaño pequeñas, diferentes fechas y de diferentes cantidades, de la Sociedad de Empresarios de Autobuses de San Pablo Tacachico, S, A. de C. V., por suministro de combustible para

maquinaria y vehículos de esta Alcaldía, por Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- (Tren de aseo, maquinas corta grama, camión cisterna).-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Cuatrocientos Treinta y Cuatro 85/100 Dólares (\$ 434.85), del Fondo Común Municipal, para cancelar 15 facturas tamaño pequeñas, de diferentes fechas y cantidades diferentes, de la Sociedad de Empresarios de Autobuses de San Pablo Tacachico, S. A. de C. V., por suministro de combustible para vehículos propiedad de esta Alcaldía, en viajes de carácter oficial del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: la erogación de Doscientos 00/100 Dólares (\$ 200.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Oscar Enrique Pottillo Aguilar, por el pago de Servicios de Transporte, menos el impuesto sobre la renta, valor por servicios prestados a esta Municipalidad, por traslado desde la ciudad de San Salvador al municipio de San Pablo Tacachico y viceversa, del Club Deportivo Universidad de El Salvador de la Primera División Salvadoreña, para realizar encuentro deportivo amistoso con un Combinado de Jugadores de este municipio. Como promoción al deporte conforme al artículo 4 numeral 4 del Código Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-**

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHENTA Y TRES 90/100 DÓLARES (\$ 83.90), del Fondo Común Municipal,** en concepto de pago por contribución social al Comité de Desarrollo Turístico (Pueblos Vivos) de San Pablo Tacachico, según recibos por elaboración de camisetas promocionales, elaboración de broshure publicitarios, compra de peces (tilapias) para exhibición y dos recibos por compra de almuerzos para participantes en el Festival de la Feria de Pueblos Vivos Multidestinos 2015.- Como promoción a la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuatrocientos Sesenta 00/100 Dólares (\$460.00), del 75% del FODES,** para cancelar recibo del señor Jaime Medina López, en concepto de pago por 23 días laborados como motorista del autobús de esta Alcaldía, período del 19 de Octubre al 16 de Noviembre del corriente año encargado de transportar a estudiantes universitarios becados por ésta Administración Municipal, de ida y regreso hacia las Universidades Doctor Andrés Bello y Universidad Modular Abierta y otras Universidades de lunes a viernes, a razón de \$20.00 por día.- Como promoción a la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, las Ciencias y

las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Quinientos Cincuenta y Seis 83/100 Dólares (\$ 1,556.83), del 75% del FODES,** para cancelar facturas números: 47119 y 46483 de Pacífico Batarsé, por suministro de materiales y herramientas para utilizarlos en trabajos de Ampliación y Mantenimiento del Alumbrado Público de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de Quinientos Treinta y Tres 00/100 Dólares (\$533.00), del 75% del FODES,** para cancelar recibo del señor Joaquín Alexi Márquez Chica, en concepto de Servicios de Arbitraje para Torneo de Fútbol Categoría Libre, a desarrollarse en cancha municipal de Valle Mesas de ésta jurisdicción, son 32 juegos correspondiente al mes de noviembre del corriente año.- Como promoción a la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$550.00), del 75% del FODES,** en concepto de Anticipo por pago de Miembros de la Federación de Paracaidismo de El Salvador (Recibo a nombre del señor Héctor Joel Grijalva, Gerente General), por la participación en tres eventos, los días diecisiete de noviembre y ocho y nueve de diciembre del corriente año, en los cantones de San Isidro Lempa, Atiocoyo y San Juan Mesas de esta jurisdicción, con motivo de la Celebración de las Fiestas Patronales d San Pablo Tacachico 2015, a razón de Quinientos Cincuenta 00/100 Dólares por cada evento, el valor total asciende a la cantidad de Mil Seiscientos Cincuenta 00/100 Dólares.- Por lo tanto queda un saldo pendiente de **Mil Cien 00/100 Dólares.-** Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Ochocientos 00/100 Dólares (\$ 800.00), del 75% del FODES,** para cancelar recibo del señor Wilmer Ernesto López García, en concepto de pago por Servicios de Maestro de Cosmetología a señoritas emprendedoras de San Pablo Tacachico, según contrato suscrito con esta Municipalidad, correspondiente al mes de Noviembre del corriente año.- Como promoción a la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos 00/100 Dólares (\$300.00), del Fondo Común Municipal,** para cancelar factura N° 008956 de

Mueblería Bendición de Dios, de Alba Aracely González Masariego, por suministro de 2 Dispensadores de Agua Marca Oster a \$ 150.00 c/u.- Para el funcionamiento general de oficinas administradas de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Doscientos 00/100 Dólares (\$200.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 0266 de Funerales Jardines del Edén del señor Carlos Antonio Guerrero, por un Servicio Funerario Completo del fallecido Eduardo Eulises Morales Grande, entregado al señor Perfecto Isidro Antonio Morales Grande del Cantón Atiocoyo de ésta jurisdicción.- Según Acuerdo Municipal N° 24 Acta 5-A del 26 de Mayo del 2015.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Un Mil 00/100 Dólares (\$1,000.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del Licenciado Theelberth Antonio Barrera Pineda, Jefe de UACI de esta Alcaldía Municipal, correspondiente al mes de octubre del corriente año. Conforme al Acuerdo Municipal N° 19, Acta N° 18 del 20 de septiembre del 2015.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuatro Mil Ciento Uno 77/100 Dólares (\$4,101.77), del 75% del FODES,** para cancelar Primera Estimación según Contrato, Cláusula Séptima, sobre la Elaboración de los Documentos de Orientación Municipal (Manuales).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de MIL CUATROCIENTOS QUNCE 69/100 DÓLARES, de la Cuenta Tesorería Municipal de San Pablo Tacachico- Parque Recreativo,** para cancelar factura N° 14SD000F8526338 de ANDA, por suministro de agua potable para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana, de esta ciudad; mes facturado octubre del 2015.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Sesenta y Dos 26/100 Dólares (\$262.26), de la Cuenta Tesorería Municipal de San Pablo Tacachico-Parque Recreativo, para cancelar factura N° 254041 de SABRITAS Y CIA, S. EN. C. DE C. V.,** por suministro de productos de variedad de golosinas, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Cuarenta y Seis 40/100 Dólares (\$146.40), de la Cuenta Tesorería Municipal de San Pablo Tacachico-Parque Recreativo, para cancelar facturas números 45829 y 45831 de PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA, S. A. DE C. V.,** por suministro de productos de variedad de golosinas, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinte 36/100 Dólares (\$120.36), de la Cuenta Tesorería Municipal de San Pablo Tacachico-Parque Recreativo, para cancelar factura N° 253893 de SABRITAS Y CIA, S. EN. C. DE C. V.,** por suministro de productos de variedad de galletas, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS 93/100 DÓLARES (\$736.93), de la Cuenta Tesorería Municipal de San Pablo Tacachico- Parque Recreativo, para cancelar factura N° 15DS000F 04621109 y 0462110 de CALLEJAS, S. A. DE C. V.,** por suministro de productos alimenticios varios, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de ésta ciudad, por la cantidad de Cuatrocientos Veintiséis 06/100 Dólares (\$426.06), de la Cuenta Tesorería Municipal San Pablo Tacachico-Parque Recreativo; según comprobantes de Egresos numerados del 1 al 5 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente.-**

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE 37/100 DÓLARES (\$1,197.37), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 138348 de SEGUROS E INVERSIONES, S. A., Venta de Seguros, Fianzas y Finanzas, en concepto de pago de Fianza de Fidelidad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-**

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Sesenta y Siete 80/100 Dólares (\$67.80), para cancelar factura N° 02166 de COLATINO DE R. L., en concepto de Publicación de Aviso de convocatoria a licitar LP02/2015/FODES/AMSPT AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO**

PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, FECHA 16 DE NOV. 2015.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$440.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos eventuales: Barrido de Calles; Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público, Casco Urbano 65 cuadras, Copinula, Los Mangos y El Rosario, período del 01 al 13 de Noviembre del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$390.00), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 081085 de Distribuidora Jaguar, S.A. de C. V., por suministro de 30 camisas para el Comité de Festejos Patronales de esta ciudad año 2015 y Concejo Municipal, alusivas a las Fiestas Patronales San Pablo Tacachico 2015.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar la Elaboración de las Bases de Competencia de Licitación Pública N° LP-03/2015 DEL PROYECTO“CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RÍO SUQUIAPA, CASERÍO LAS PAVAS, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- COMUNÍQUESE.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la Evaluación y Análisis hecho por la respectiva Comisión, en las Ofertas Económicas de Suministro de Materiales y Mano de Obra para la Ejecución del Proyecto: **Mantenimiento de Caminos Rurales Reparación de Calle con Balasto Calles Principales Cantón Mogotes de esta jurisdicción;** y visto el Cuadro Comparativo de las referidas ofertas y la respectiva Acta de Recomendación levantada por dicha Comisión, este Alcaldía Municipal, **ACUERDA: a)** Adjudicar la contratación de suministro de materiales y mano de obra para el Proyecto: **Mantenimiento de Caminos Rurales Reparación de Calle con Balasto Calles Principales Cantón Mogotes de esta jurisdicción,** al señor José Liberato Serrano, por presentar la oferta económica con el precio más bajo y considerarla de acuerdo a los intereses de la Municipalidad, dicha oferta asciende a la cantidad de VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES (\$28,700.00), DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- **b)** Adjudicar los Servicios Profesionales de Supervisión del referido proyecto al Ingeniero Civil Ronald Alexander Magaña Magaña, por presentar una menor oferta económica, por la cantidad de Un Mil doscientos 00/100 Dólares (\$ 1,200.00).-

Y no habiendo más que hacer constar, se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.
1° Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes.
2° Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3° Regidor Propietario.

José Armando Saracay.
4° Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidor Propietario.

Carlos Calderón.
6° Regidor Propietario.

Héctor Antonio Salazar,
7° Regidor Propietario.

Miguel Angel Mendoza Miranda,
8° Regidor Propietario.

Sonia Maritza Valdés de Rodas.
1° Regidor Suplente.

Zoila América Portillo Villanueva.
2° Regidor Suplente.

María Magdalena Santos Duarte,
3° Regidor Suplente.

Ana Luz Galdámez Elvira,
4° Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.-

ACTA NÚMERO VEINTITRES.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas del día diecinueve de noviembre del dos mil quince.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico

Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Magdalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Cuatrocientos Veintisiete 14/100 Dólares (\$427.14) del 75% del FODES, para cancelar factura N° 0139 de Diseño Comercial S, A. de C. V., por el suministro de 126 tasas impresas con diferentes leyendas, a diferentes centros escolares del municipio de San Pablo Tacachico, según el detalle siguiente:

1. 32 tasas para el II General del Instituto Nacional
2. 31 tasas para el III Contador del Instituto Nacional
3. 19 tasas para el Noveno Grado Caserío Las Arenas
4. 44 tasas para el Noveno Grado del Jesús Leocadio Palencia..

Contribuciones a Instituciones sin fines de lucro e incentivos a los jóvenes estudiantes de nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Mil 00/100 Dólares (\$1,000.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0078 de Vivero La Nueva Creación del señor Raúl Escobar Villalta, por suministro de variedad de árboles ornamentales y de jardín (9 cocos y 1 palmera), y según el detalle de requerimiento de ésta Municipalidad, para el ornato y embellecimiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad. – Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$ 110.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Pablo Alberto Hernández Najarro, en concepto de elaboración de cuatro estructuras para rótulos, en la siguiente forma: 1 sobre la primera calle oriente de esta ciudad, 1 sobre la tercera calle oriente de esta ciudad, 1 en la entrada al cantón Mogotes y 1 en la Entrada al Desvío del Cantón El Tránsito y Campana, de esta jurisdicción. A razón de \$ 27.50 cada uno.- El valor solo incluye la estructura y pintura, no incluye leyenda.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el que respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ocho Mil Setecientos Treinta 00/100 Dólares (\$ 8,730.00), del 75% del FODES; para cancelar factura número 0046 de Alquiler de Maquinaria y Transporte “San Carlos” del señor José Liberato

Serrano Navarro, en concepto de Primer Pago del Proyecto: Reparación Calle con Balasto, Calle Principal Cantón Moncagua jurisdicción de San Pablo Tacachico.- Mantenimiento de Caminos Vecinales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Quinientos 00/100 Dólares (\$ 500.00), del 75% del FODES, para cancelar dos recibos del señor Vili Antonio Clavel Cardoza, en concepto de colaborador del comité de Festejos de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico, desarrollando diferentes actividades dentro del marco preliminar para el desarrollo de las Fiestas Patronales, correspondiente a los meses de Octubre y Noviembre del corriente año, a razón de Doscientos cincuenta 00/100 Dólares cada mes; según contrato celebrado en esta Alcaldía Municipal, el cual tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del corriente año, del cual se adjunta una copia al comprobante de egreso respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEÍIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Dos Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$ 2,500.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Daniel Antonio Bolaños Santos, en concepto de pago por Servicios de Mano de Obra Calificada para esta Municipalidad, consistente en la Construcción de Muro de Retención frente a la calle de la Iglesia Católica Trinidad El Rosario (El Tres) Cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción; tal y como lo suscribe el contrato respectivo que se adjunta al recibo de egreso correspondiente.- Con referencia al Acuerdo Municipal N° 29 Acta 19 del 15 de Octubre del 2015.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve 50/100 Dólares (\$2,479.50), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 0480 de Ferretería La Económica del señor Baltasar Valdizón Hernández, por el suministro de materiales varios para la Construcción de Muro de Retención frente a la calle de la Iglesia Católica Trinidad El Rosario (El Tres) de ésta jurisdicción.- Con referencia al Acuerdo Municipal N° 29 Acta N° 19 del 15 de Octubre del 2015.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00), del 75% del FODES, en concepto de anticipo de un valor total de Mil Setecientos Ocho 00/100 Dólares (\$1,708.00), según factura N° 01890 del señor Jimmy Esteban Romero Rivas de fecha 13 de Noviembre del 2015, por la Diagramación e Impresión de Mil Revistas por la Celebración de Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico año 2015.- De conformidad al Acuerdo N° 5 Acta 3 de fecha 12 de Mayo del 2015 (Acuerdo de Priorización).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Setecientos Catorce 00/100 Dólares (\$714.00), del 75% del FODES; para cancelar factura de La Gran Bonanza (nota de envío 00274 de los productos), por el suministro de productos pirotécnicos, 2 combos de pólvora china y 12 bombas de luces # 6; para la Celebración de Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico año 2015.- Con referencia al Acuerdo Municipal N° 29 Acta N° 19 del 15 de Octubre del 2015.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ochocientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$825.00), del 75% del FODES; en concepto de Abono a factura N° 868 de fecha 24-11-2015; de ESCUELA SUPERIOR FRANCISCANA ESPECIALIZADA/AGAPE (ESFE/AGAPE); por evento de Transmisión de Santa Misa Patronal desde San Pablo Tacachico, el día 14 de Diciembre del 2015 a las 10.00 A.M., durante la Celebración de Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico año 2015.- Con referencia al Acuerdo Municipal N° 29 Acta N° 19 del 15 de Octubre del 2015.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Mil Doscientos Ocho 00/100 Dólares (\$ 1,208.00), del 75% del FODES; para cancelar el saldo pendiente de la Factura N° 01890 de Studio Gráfico Impresión Digital del señor Jimmy Esteban Romero Rivas de fecha 13 de Noviembre del 2015, por la Diagramación e Impresión de Mil Revistas por la Celebración de Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico año 2015; anteriormente se habían abonado Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00) a dicha factura, así como también COMURES abonó la cantidad de Cien 00/100 Dólares (\$ 100.00) de la mencionada factura, según nota que se adjunta a los comprobantes de egreso respectivos.- Con referencia al Acuerdo Municipal N° 29 Acta N° 19 del 15 de Octubre del 2015.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Mil Cuatro 00/100 Dólares (\$1,004.00), de la Cuenta Parque Recreativo Municipal; para cancelar factura N° 000318 de PISCINAS EL PACÍFICO (Construcción y Mantenimiento de Piscinas), del señor Mauricio Loza Saravia, por suministro de 10 Tambos de Tricloro y 12 Galones de Ácido, para el Mantenimiento de Piscinas del Parque Recreativo Municipal María Claudia de Orellana, de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Cuatrocientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$450.00), del 75% del FODES; para cancelar Recibo del señor Juan Clavel Hernández, en concepto de pago por Servicios de Mano de Obra Calificada para esta Municipalidad, consistente en la Construcción de Desvestideros en Cancha de Fútbol Copinula del Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, tal como lo establece el contrato

respectivo y detalles que se adjuntan al comprobante de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDONÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Doscientos Ochenta 00/100 Dólares (\$ 280.00), del 75% del FODES; en concepto de pago por 8 viajes de Desalojo de material (ripió y escombros), los días 5 y 6 del corriente mes, a razón de \$ 35.00 cada viaje, en la obra que realizó esta Municipalidad, consistente en Construcción de Muro de Retención frente ala calle, en la Iglesia Católica Trinidad El Rosario, Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción.- Con referencia al Acuerdo Municipal N° 29 Acta N° 19 del 15 de Octubre del 2015.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Seiscientos Cuarenta y Siete 75/100 Dólares (\$647.75), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 013239 y 013242 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de Equipo (soldador eléctrico), herramienta y materiales y accesorios eléctricos; para el Servicio del Alumbrado Público de este municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIÉCISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Doscientos Veintinueve 45/100 Dólares (\$229.45), del 75% del FODES; para cancelar factura N° 012642 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de herramientas, repuestos y accesorios, para el Mantenimiento de Bienes Municipales de ésta Administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$ 110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Elvia Lizeth García Hércules, en concepto de pago por Servicios Varios en Equipos Comunitarios de Salud Familiar (ECOSF), tales como: limpieza general, ordenar y preparar expedientes de pacientes, preparación de curaciones en pacientes, apoyo y acercamiento comunitario, en el cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción, período comprendido del 25 de octubre al 24 de noviembre del corriente año.- Contribuciones a instituciones sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:**

- I.** Que estamos a pocos días de la Celebración de Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico año 2015, en las cuales se realizan diferentes actividades, tales como: Religiosas, Culturales, Artísticas, Deportivas, de Recreación, Artes y Otras.-
- II.** Que según Acuerdo Municipal N° 20, Acta N° 15 de fecha 13 de Agosto del 2015, se conformó el Comité de Festejos para que sea un equipo de apoyo a este Concejo Municipal para la celebración de Fiestas Patronales del municipio de San Pablo

Tacachico, para que en coordinación con esta Municipalidad desarrollen todas las actividades que van encaminadas a la celebración de las fiestas patronales de ésta ciudad, las cuáles se celebran del **uno al catorce de Diciembre del corriente año.-**

- III.** Que en dicho Comité de Festejos se estableció como Tesorero al señor Juan Manuel Barillas Abrego, para que efectúe pagos de menor cuantía o diferentes tipos de premios en las diferentes actividades durante la celebración de las Fiestas Patronales.-
- IV.** Que es necesario realizar la erogación de fondos del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES, para efectuar dichos pagos y premios de las diferentes actividades.-

Por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Diez Mil 00/100 Dólares (\$10,000.00), del 75% del FODES; para efectuar pagos de menor cuantía, así como también entrega de premios en efectivo a los que resulten ganadores de los diversos concursos de las diferentes actividades de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico.- Esta cantidad que se erogue será entregada proporcionalmente al señor Juan Manuel Barillas Abrego, Tesorero del Comité de Festejos de las Fiestas Patronales de esta ciudad; quién a su vez entregará un pagaré por dicha cantidad a favor de esta Municipalidad; también deberá realizar la respectiva liquidación de dichos fondos.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-**

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la cantidad de Tres Mil 00/100 Dólares (\$ 3,000.00), del 75% del FODES, para cancelar Recibo de Aracely Rodas Peña, por Servicios Profesionales por la FORMULACIÓN DE PROPUESTA FINANCIERA PARA EL DESARROLLO DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO (CARPETA TÉCNICA), POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN.-** Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$1,500.00), del 75% del FODES, para cancelar Recibo del Ing. Miguel Felipe Balcaceres Sandoval, por Servicios profesionales por la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES, REPARACIÓN CON BALASTO DE CALLES PRINCIPALES EN CANTÓN MOGOTES DE SAN PABLO TACACHICO, POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN.-** Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la cantidad de Ciento Sesenta 00/100 Dólares (\$160.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 02005 de Studio Gráfico Impresión Digital, del señor Jimmy Esteban Romero Rivas, por suministro de 1000 Tarjetas navideñas tamaño postal y 100 botones de 2.5 milímetros, para la celebración de Fiestas Navideñas de San Pablo Tacachico 2015.-**

Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la cantidad de Cuarenta y Cuatro 00/100 Dólares (\$ 44.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 0222 de Impresora Gráfica Clásica del señor Grey Octo Rosales López, por el suministro de 1 sello automático trodak 4630 redondo, para la Radio Municipal y 4 Repuestos de almohadillas azul para trodak 4630, para el uso de esta Administración Municipal.-** Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE 05/100 DÓLARES (\$977.05), del 75% del FODES,** para cancelar factura N° 146896 de MC EL BRASIL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (General Ferretera de El Salvador, S. A. de C. V.), por suministro de materiales como: 33 pliegos de plywood ½”, 20 tubos rectangulares de 2”X1”, 1 hierro 5/8” liso, 1 galón anticorrosivo y 300 tornillos tabla roca punta broca; para utilizarlos en la fabricación de estructura para uso exclusivo de las fiestas patronales de San Pablo Tacachico 2015.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de ésta ciudad, por la cantidad de Cuatrocientos Setenta y Tres 61/100 Dólares (\$473.61), de la Cuenta Tesorería Municipal San Pablo Tacachico- Parque Recreativo; según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 21 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente.-**

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuatrocientos Veinte 00/100 Dólares (\$420.00), del Fondo Común Municipal,** para cancelar recibo de la señora Gloria Verónica Ramos de Chinchilla, en concepto de primer pago (50%) de abono por suministro de 24 uniformes para el personal femenino de oficinas administrativas de esta Alcaldía, tres uniformes cada una a razón de \$ 35.00 cada uno, el valor total es de Ochocientos Cuarenta 00/100 Dólares (\$ 840.00), por lo que se le resta la cantidad de Cuatrocientos Veinte 00/100 Dólares (\$420.00).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Treinta y Dos 00/100 Dólares (\$32.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 0214 de Impresora Gráfica Clásica del señor Grey Octo Rosales López, por suministro de 2 sellos, uno de madera de fiestas patronales Tacachico 2015 y un sello**

facsímil para el licenciado de la UACI.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del Fondo Común Municipal, la cantidad de Ochocientos 00/100 Dólares (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, **en Comisiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, correspondiente al mes de Noviembre del corriente año.-** Con relación al Acuerdo Municipal N° 9 del Acta 4 del 21 de mayo del 2015.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en base a lo establecido en el Acuerdo Municipal N° 15 del Acta N° 7 del 18-06-2015, **ACUERDA: Autorizar la erogación** de Mil 00/100 Dólares (\$1,000.00), del 75% del FODES, para cancelar al señor José Vidal Mejía Orellana Propietario Supercito de esta ciudad, Quinta cuota promedio, según deuda pendiente de pago de la Municipalidad anterior por la cantidad de \$ 10,326.25; le queda un saldo de \$ 5,311.25.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar contribución de seis láminas a la señora Lucía del Carmen Torres, persona de escasos recursos económicos, para reparación del techo de su vivienda, situada en el Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción.-**

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Tres Mil 00/100 Dólares (\$3,000.00), del 75% del FODES,** para cancelar recibo del señor Jaime Mauricio Hernández, en concepto de pago por trabajos de Obra de Banco por la fabricación de 3 Puertas de 3.89 mts. de alto por 2.38 de ancho de cada puerta; las cuales serán instaladas en el Templo Católico del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción.- Ayuda a instituciones sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Ochenta y Uno 00/100 Dólares (\$81.00), del 75% del FODES,** para cancelar factura N° 0323 de BAZAR ENMANUEL del señor Walberth Heriberto Paredes, por suministro de 3 pelotas MIKASA # 5, para entregarlas al Comité de Jóvenes del Caserío San Jorge de esta jurisdicción, en el marco de apoyar el deporte en nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de CIEN 00/100 DÓLARES (\$ 100.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor René Alonso Cruz Godínez, en concepto de contribución económica para la realización de**

carreras de cinta a beneficio de la Iglesia Católica del Caserío Mogotes, Cantón Mogotes de esta jurisdicción.- Ayuda a instituciones sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

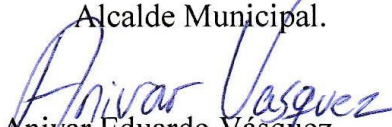
ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CATORCE 00/100 DÓLARES (\$414.00), del 75% del FODES,** para cancelar factura N° 11293 de TOROGOZ, S. A. DE C. V., por suministro de 9 placas foto gravadas, las se entregarán en concepto de contribución al Instituto Nacional de esta ciudad, para los mejores alumnos año 2015 de dicho Instituto.- Ayuda a instituciones sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Cincuenta y Dos 50/100 Dólares (\$ 152.50), del 75% del FODES,** para cancelar recibo del señor Alfredo Omar Hernández Orellana, en concepto de pago por alquiler de 610 sillas a razón de \$0.25 cada una, para utilizarlas en las siguientes actividades religiosas: 50 en Tarde Alegre en Caserío Las Arenas, en el marco de fiestas patronales de dicho caserío. 160 en Campaña Evangelística en Caserío Las Arenas y 400 en Evento realizado en el Caserío El Ángel por la Iglesia Nuevo Pacto, ambos lugares de esta jurisdicción.- Contribuciones a Instituciones sin fines de lucro. - Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

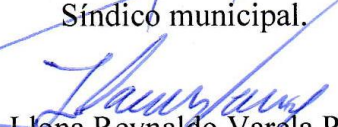
ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$3,000.00), a la Cuenta N° 559-000850-6 del Programa de BECAS para estudiantes sobresalientes del municipio de San Pablo Tacachico, e impulsado por esta Municipalidad, en el mes de Noviembre del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

Y no habiendo más que hacer constar, se concluye la presente sesión y acta que firmamos.


Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.


Anivar Eduardo Vásquez.
1° Regidor Propietario.


Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.


Llona Reynaldo Varela Paredes.
2° Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3° Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidor Propietario.

Héctor Antonio Salazar,
7° Regidor Propietario.

Sonia Maritza Valdés de Rodas,
1° Regidor Suplente.

María Magdalena Santos Duarte,
3° Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.

José Armando Saracay,
4° Regidor Propietario.

Carlos Calderón,
6° Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8° Regidor Propietario.

Zoila América Portillo Villanueva,
2° Regidor Suplente.

Ana Luz Galdámez Elvira,
4° Regidor Suplente.

